



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en relación con las bases contenidas en la Convocatoria para la entrega de **La Medalla “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2023**, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta de ganadores, de acuerdo a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.
- II. El nombre que la distinción merece hace referencia al destacado ingeniero, educador y músico mexicano Miguel Filomeno Martínez Pérez, nacido en Monterrey, Nuevo León el 5 de julio de 1850. Fue uno de los representantes de la *Escuela Nuevoleonesa* junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.

En 1870 empezó a trabajar formalmente como maestro dirigiendo una de las dos escuelas públicas que había en la ciudad y fue incorporado como ingeniero militar para aprovechar sus conocimientos de topografía y fortificación durante el asedio a Saltillo.

En 1918 el Congreso del Estado lo declaró Benemérito de la Educación Nuevoleonesa. Murió en Monterrey el 3 de febrero de 1919.

- III. En Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2023, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Dictamen respecto a la Convocatoria para entrega de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2023, la cual contempla otorgar un incentivo económico hasta por la cantidad de \$20,000.00 M.N. (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) a 12 galardonados seleccionados a través de la Convocatoria, teniendo como fecha límite de recepción de solicitudes el día 14 de abril de 2023.
- IV. En fecha 22 de mayo de 2023, la Lic. Nina Carolina Flores Jiménez, Directora de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, mediante oficio no. SDHIS-DE/0314/2023, le remitió a la Coordinadora de la Comisión de Educación y

Dictamen Respecto a los Galardonados de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2023



Cultura la minuta mediante la cual el Comité de Selección notificó el Dictamen del Jurado Calificador con la selección de las y los ganadores correspondientes a la Convocatoria para entrega de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2023.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Comisión de Educación y Cultura cuenta con facultades para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y en las bases contenidas en la convocatoria para entrega de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2023, aprobadas en Sesión Ordinaria de 14 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracciones VI, incisos a) y c), y VIII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones la de promover el desarrollo educativo y la instrucción cívica de sus habitantes, así como difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal, respectivamente.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, a través de la Dirección de Educación, en términos del artículo 127, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos.

**CUARTO.** Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

**QUINTO.** Que al día 14 de abril de 2023, término del período de recepción de propuestas de la Convocatoria para entrega de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2023, fueron recibidos 19 expedientes de candidatos.

**SEXTO.** Que en fecha 16 de mayo de 2023, el Comité de Selección, integrado de conformidad con el punto II de las Bases contenidas en el Dictamen Respecto a la Convocatoria al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2022, realizó un análisis de los expedientes recibidos a fin de seleccionar a los galardonados, selección la cual fue comunicada a la Coordinadora de la Comisión de Educación en fecha 22 de mayo de 2023, mediante la entrega de la Minuta 2 de la Sesión Declaratoria de Ganadores al Magisterio “Medalla Miguel F. Martínez”, Edición 2023, en el cual se precisan los siguientes acuerdos:



- I. *Que las y los galardonados seleccionados son las siguientes:*
- a. *Docente al sector de educación inicial: Categoría Desierta.*
  - b. *Docente al sector de educación especial: Sylvia Viridiana Gámez Rábago;*
  - c. *Docente al sector de preescolar: Lileana Yazmin Peña Mendoza;*
  - d. *Docente al sector de primaria: Karla Patricia Hernández Cancino;*
  - e. *Docente al sector secundaria: Erick Daniel Alfaro Ríos;*
  - f. *Docente con el cargo de directivo al sector de educación inicial: Categoría Desierta.*
  - g. *Docente con el cargo de directivo al sector de educación especial: Vanessa Lissett Martínez Coronado;*
  - h. *Docente con el cargo de directivo al sector de preescolar: Susana Rojas Guerrero;*
  - i. *Docente con el cargo de directivo al sector de primaria: María del Carmen Martínez del Bosque;*
  - j. *Docente con el cargo de directivo al sector secundaria: Categoría Desierta;*
  - k. *Docente jubilado de educación básica: Nora Rodríguez Cerda;*
  - l. *Docente de educación física: Máximo del Castillo Almanza (post mortem).*

**OCTAVO.** Que la Comisión de Educación y Cultura, a través del presente Dictamen, aprueba ratificar la selección a que refiere el Considerando **SÉPTIMO** anterior.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar la medalla “Miguel F. Martínez” Edición 2023 en las categorías y para las ciudadanas que a continuación se indican:

- a. *Docente al sector de educación inicial: Categoría Desierta.*
- b. *Docente al sector de educación especial: Sylvia Viridiana Gámez Rábago;*
- c. *Docente al sector de preescolar: Lileana Yazmin Peña Mendoza;*
- d. *Docente al sector de primaria: Karla Patricia Hernández Cancino;*
- e. *Docente al sector secundaria: Erick Daniel Alfaro Ríos;*
- f. *Docente con el cargo de directivo al sector de educación inicial: Categoría Desierta.*
- g. *Docente con el cargo de directivo al sector de educación especial: Vanessa Lissett Martínez Coronado;*
- h. *Docente con el cargo de directivo al sector de preescolar: Susana Rojas Guerrero;*
- i. *Docente con el cargo de directivo al sector de primaria: María del Carmen*

Dictamen Respecto a los Galardonados de la Medalla “Miguel F. Martínez”, Edición 2023



*Martínez del Bosque;*

- j. Docente con el cargo de directivo al sector secundaria: Categoría Desierta;*
- k. Docente jubilado de educación básica: Nora Rodríguez Cerda;*
- l. Docente de educación física: Máximo del Castillo Almanza (post mortem).*

**SEGUNDO.** Se aprueba otorgar el incentivo económico de \$20,000.00 M.N. (veinte mil pesos 00/100 MN) a cada uno de las y los maestros antes mencionados, acreedores al Reconocimiento, y a sus familiares en el caso específico del C. Máximo del Castillo Almanza por su reconocimiento post mortem.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva y a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para la realización de los trámites correspondientes respecto al diseño de las medallas y reconocimientos a fin de dar cumplimiento a los acuerdos **PRIMERO** y **SEGUNDO**.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración para la realización de lo conducente correspondiente al acuerdo **SEGUNDO**.

**QUINTO.** Instrúyase a la Dirección de Educación de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva y a la Secretaría Ejecutiva para que notifiquen a las galardonadas el contenido de este Dictamen, así como la fecha y hora en la que se llevará a cabo la sesión solemne para la entrega de reconocimientos en la Sala de Cabildo del Municipio de Monterrey.

**SEXTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: <http://www.monterrey.gob.mx/>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE MAYO DE 2023**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**REGIDORA ROSA ISELA MONTES  
VILLANUEVA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS  
INTEGRANTE  
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDOR ANA EUGENIA RODRÍGUEZ  
VALDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA  
GÁNDARA  
INTEGRANTE  
(SIN RÚBRICA)**